

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL
**PROGRAMA
PRESUPUESTARIO**

E021

Mejora de las Condiciones Ambientales

Coordinación General de Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y
Ordenamiento Territorial

Septiembre 2017



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación Específica de Indicadores a Programas
presupuestarios para dar cumplimiento al
Programa Anual de Evaluación 2017**

Publicación: septiembre 2017

Edición: **Consultores Asociados Cortés y H S.C.**

Revisión y aprobación:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Colaboración

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA,

Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Contenido

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	8
Marco Legal	8
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario	12
Datos Generales del Programa Presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la creación y diseño del programa	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	15
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	18
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	21
V. Generación y difusión de la información	33
VI. Medición de resultados	35
Análisis FODA	37
Valoración Final del Diseño del Pp	39
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	40
Conclusiones	42
Glosario	43
Bibliografía	45
Anexos	46
Índice de Tabla	60

INTRODUCCIÓN

Importancia de la Evaluación.

Un sistema democrático debe respaldarse en un esquema de rendición de cuentas, que a su vez sustente la transparencia del manejo de recursos públicos, la construcción de instrumentos institucionales y el acceso efectivo a la información pública gubernamental; con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

El quehacer gubernamental, que persigue mediante las políticas y programas públicos el bienestar de la población y la generación de valor público, requiere de una herramienta vital que permita establecer parámetros de análisis y medición enfocados en obtener información trascendental para la toma de decisiones que ayuden a alcanzar los objetivos planificados, mejorar las prácticas y el desempeño, preponderando, en todo momento, los resultados; esta herramienta es la Evaluación.

“La evaluación del desempeño se asocia al juicio que se realiza una vez culminada la acción o la intervención. Busca responder interrogantes claves sobre cómo se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, a la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras. En suma, se busca evaluar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión” (Nonnefoy, J. y Armijo, M. 2005).

La evaluación del desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los programas y de los proyectos derivados del gasto público. Obteniendo así, hallazgos y recomendaciones, con la finalidad afectar positivamente cada fase del ciclo presupuestario, mediante la identificación y aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que conlleve a perfeccionar los programas, para que los bienes o servicios generados, se traduzcan en valor público.

En el ámbito federal, el Sistema de Evaluación del Desempeño, tiene como sustento normativo artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, los cuales constituyen un referente para la conformación del marco jurídico en esta materia. Para el caso estatal, además de sujetarse marco jurídico federal competente, se enmarca en sus leyes, reglamentos y lineamientos locales, en la materia.

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), establece, además de las obligaciones normativas, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas, sobre los recursos ejercidos a través de los programas y políticas públicas, así como mantener una retroalimentación con los responsables de los programas y ejecutores del gasto.

Cabe destacar que la relevancia del modelo PbR-SED tiene actualmente una vigencia fortalecida, ya que se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. De acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implantación y operación generalizada del SED.

En el estado de Puebla, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, establece en el Eje 5 (Buen Gobierno) como estrategia: *“Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la relevancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal.

El gasto público en la Entidad es programado para su presupuestación y ejecución a través de figuras administrativas llamadas Programas Presupuestarios (Pp), con base y en alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

Ahora, considerando que un Programa Presupuestario es una *“Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”*; es factible su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño mediante el seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

- Conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos,
- Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y
- Procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

La evaluación de los Pp, ministración 2016, previó concurso por invitación, fue encargada a esta empresa (Consultores Asociados Cortés y H S.C.), en calidad de Instancia Evaluadora Externa, que revisó y analizó 28 Programas Presupuestarios ejecutados por el Gobierno del Estado de Puebla. De los cuales, a 26 se les practicó la evaluación tipo “Específica de Indicadores”; y a otros 2 más la evaluación de tipo “Procesos”. Para lo cual, se consideraron los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

A continuación, se enlistan los 28 Pp evaluados:

¹ Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Tabla 1. Relación de Programas Presupuestarios evaluados

No.	Dependencia / Entidad	Clave	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
1	CAPCEE	K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Específica de Indicadores
2	CECSNSP	E087	Seguridad Pública	Específica de Indicadores
3	CECyTE	E131	Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	Específica de Indicadores
4	CETGA	E150	Transparencia y Gobierno Abierto	Específica de Indicadores
5	COBAEP	E027	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	Específica de Indicadores
6	Contraloría	G021	Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	Específica de Indicadores
7	SDRSOT	E020	Conservación y Manejo de Recursos Naturales	Específica de Indicadores
8	SDRSOT	E022	Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	Específica de Indicadores
9	SDRSOT	E016	Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	Específica de Indicadores
10	SDRSOT	E018	Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	Específica de Indicadores
11	SDRSOT	E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Específica de Indicadores
12	SDS	E135	Transformar Tu Vivienda	Específica de Indicadores
13	SECOTRADE	S039	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	Específica de Indicadores
14	SECOTRADE	E059	Estabilidad y Certidumbre Laboral	Específica de Indicadores
15	SEP	E006	Educación Superior	Procesos
16	SEP	E004	Educación Básica	Procesos
17	SEP	U001	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Específica de Indicadores
18	SEP	S079	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Específica de Indicadores
19	SFA	G006	Recaudación Eficiente	Específica de Indicadores
20	SGG	E147	Registro e Identificación de Población	Específica de Indicadores
21	SGG	E076	Gobernabilidad	Específica de Indicadores
22	SGG	E077	Legalidad	Específica de Indicadores
23	SIMT	K050	Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales	Específica de Indicadores
24	SIMT	S036	Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Específica de Indicadores
25	SIMT	S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Específica de Indicadores
26	SIMT	K006	Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Específica de Indicadores
27	SSP	E001	Programa Nacional de Prevención del Delito	Específica de Indicadores
28	SSP	E002	Reinserción Social	Específica de Indicadores

Fuente: Dirección de Evaluación, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

La relevancia en los resultados derivados del presente proceso de evaluación radica en que permitirán contribuir con información analítica precisa para los tomadores de decisiones responsables de los Pp, dentro de las fases del ciclo presupuestario, para perfeccionar sus modelos, diseños o procesos, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público.

En el actual documento, se presentan los resultados de la Evaluación Específica de Indicadores del Pp E021 "Mejora de las Condiciones Ambientales".

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene la Evaluación Específica de Indicadores del Programa de Mejoras a las Condiciones Ambientales E021 (PMCA).

Esta evaluación se realizó con base a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con su clave Presupuestaria (E) el programa se caracteriza como una serie de servicios que ofrece la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial para promover medidas de mitigación, regulación ambiental, desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque sustentable.

El contenido de la Evaluación Específica de Indicadores del PMCA se desarrolló mediante seis ejes temáticos: 1) Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, 2) Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales, 3) Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura, 4) Análisis de la MIR, 5) Generación y Difusión de la Información y 6) Medición de resultados.

Las evidencias documentales que se proporcionaron para realizar esta evaluación fueron: el diagnóstico del programa, el árbol de problemas, el árbol de soluciones, análisis de la población objetivo, la matriz de indicadores de resultados, las fichas técnicas de indicadores y los avances de indicadores.

La técnica de investigación aplicada para analizar la información de todos estos documentos fue la revisión documental.

A partir de esta técnica la evaluación dictamina sus recomendaciones de mejora al programa.

Entre las recomendaciones más importantes que se emiten en esta evaluación es un cambio en la definición/redacción de algunos componentes, del propósito y del fin del programa.

Otras recomendaciones importantes es modificar el contenido de la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, ya que la información que se tiene del programa es nula o en su caso, difícil de encontrar.

Marco Legal

La presente Evaluación de los Programas Presupuestarios con origen del gasto Federalizado, ministración 2016, se sustenta bajo el marco regulatorio legal que se describe en los subsecuentes párrafos.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia,

eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así también, que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan, la Federación o la entidad federativa, como el presente caso.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia, calidad y el impacto social sobre el ejercicio del gasto público. Lo cual, permite mejorar la calidad del gasto público en beneficio de la sociedad, y coadyuva a impulsar el desarrollo.

En referencia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos (ejecutores del gasto) deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación de sus indicadores estratégicos y de gestión. El presente proceso de Evaluación de los Programas Presupuestarios se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2017 de la Administración Pública Estatal.

Dado que los Pp analizados tienen origen del gasto Federalizado, la presente evaluación se alinea al "Capítulo VIII De la evaluación del desempeño, fracción XII" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que menciona que las entidades federativas deben informar los resultados de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2016.

En el ámbito estatal, el artículo 108 de la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52, como parte de los procesos la evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación, y adoptar medidas necesarias para mejorar su ejecución .

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *"Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los programas presupuestarios"*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define qué es un Programa Presupuestario², y sus alcances. Los Pp materializan las prioridades y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan y es evaluado a partir de metas e indicadores definidas en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como Objetivo: *"Consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público"*; y contempla en su Línea de

² "Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo" (artículo 3, Fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla)

Acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los programas presupuestarios. Lo cual, fortalece al Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño³.

En el numeral 18 del Programa Anual de Evaluación 2017⁴, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que la evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios será de dos diferentes tipos: Específica de Indicadores, y Evaluación de Procesos). Además de señalar los 28 Pp contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2016⁵, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la Gestión para Resultados y el Presupuesto basado en Resultados para la formulación ordenada de los Programas Presupuestarios; e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados; y que estableció como objetivo: *"...guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas Presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados."* Por lo cual, se considera relevante éste documento puesto que fungió como guía para el diseño y estructuración de los programas presupuestarios evaluados en el presente proceso.

Otro documento, que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, es la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y que ha sido referente para el análisis del presente proceso de evaluación de los Pp.

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en apego al Plan Metodológico de Trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación de los Programas Presupuestarios, los Pp evaluados fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete, y en su caso, análisis de campo; se realizaron actividades especificadas en el que involucró el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentación de carácter público.

El proceso de evaluación tuvo como objetivo general:

Evaluar el desempeño de 26 programas presupuestarios aplicando los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Indicadores;

y como objetivos específicos:

- Analizar la intervención de cada Programa Presupuestario para atender el problema central planteado y su vinculación con la planeación.
- Identificar las poblaciones de atención.
- Examinar la estrategia de cobertura.

³ Línea de Acción 10, del Programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, PED 2017-2018.

⁴ PAE 2017 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf)

⁵ Manual de Programación 2016: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

- Verificar la alineación de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Revisar los sistemas de información con los que cuentan los Pp y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar los resultados del ejercicio fiscal 2016.
- Verificar los avances en el cumplimiento de los indicadores del programa desde su creación.
- Identificar aspectos susceptibles de mejora, que permitan hacer recomendaciones en su diseño, ejercicio del gasto, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Proveer información que permita la mejora de dichos programas.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis. Es relevante mencionar, que durante los trabajos de evaluación se realizaron indagaciones y búsqueda de información adicional de los Pp que se alinean a metas y estrategias nacionales, por ser programas presupuestarios símil de los existente a nivel federal, siendo referencia los instrumentos de planeación y programación específicos para tales casos las MIR federales.

Parte fundamental del análisis fue el trabajar con el cuestionario y los anexos indicados en los TdR⁶; las 25 preguntas, distribuidas en 6 apartados, fueron adecuadas y examinadas programa por programa, revisando desde su diseño hasta sus resultados, por lo que el enfoque de la investigación fue tanto cualitativo, como cuantitativo, de acuerdo con cada apartado.

Los 6 apartados del cuestionario aplicado son:

- I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
- II. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales
- III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura
- IV. Análisis de la MIR
- V. Generación y difusión de la información
- VI. Medición de resultados

Los resultados, derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en dos formatos. Primeramente, mediante la descripción narrativa de la justificación del análisis; y también, mediante la incorporación información ordenada y clasificada en los anexos requisitados en los TdR.

Como parte del resultado final de la evaluación, se generó un cociente de valoración cuantitativo para indicar el nivel de cumplimiento del desempeño programado y establecido en los objetivos, metas e indicadores.

⁶ Términos de Referencia para la Evaluación de los Programas Presupuestarios:

- Específica de Indicadores: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Especificas_2017.pdf
- Específica de Procesos: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2017/TdR_Procesos_2017.pdf

Para su interpretación y uso futuro en la fase subsecuente del seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección exclusiva para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa Presupuestario

Con apego a los TdR proporcionados por la DEV, se han considerado los criterios técnicos desde el análisis hasta la estructura del informe final de resultados de la evaluación del Programa Presupuestario, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Dentro del análisis se respetaron los seis apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen preguntas específicas, de las cuales 20 fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada entre "Sí" o "No", sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. Fue dado una valoración cuantitativa para los casos en que la respuesta fue "Sí", dentro de los cuatro niveles de respuesta definidos.

Las otras 5 preguntas fueron de tipo abierto, por lo se respondieron con base al análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que justifican su respuesta.

Para cada respuesta, para las 25 preguntas consideradas en el cuestionario, se incluyó la siguiente estructura:

Para preguntas cerradas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Respuesta binaria, el texto: "**Respuesta General:**", "Sí" o "No".
En los casos en los que la respuesta sea "Sí", se indica el Valor del Nivel (de 1 a 4) de la respuesta correspondiente, e incluye el texto señalado en los TdR.
3. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para preguntas abiertas:

1. Pregunta textual (de acuerdo con los TdR).
2. Justificación: descripción argumentativa del análisis que da respuesta a la pregunta, de acuerdo con las evidencias y hallazgos.

Para ambos casos de preguntas y respuestas, que no contaron ni con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se consideró información inexistente, por lo que la respuesta fue considerada como "No", a partir de las cuales han sido generados los comentarios pertinentes conforme a los hallazgos específicos observados durante el análisis.

En los casos que la respuesta fue "No aplica", se debió a que las particularidades del programa evaluado no contemplaron elementos relacionados para contestar la pregunta en cuestión, aún y cuando se repitieron los procedimientos de análisis correspondientes a cada pregunta.

Conforme a los TdR, se consideraron aspectos trascendentales al responder cada pregunta del cuestionario de la evaluación:

1. La información oficial analizada e integrada en cada respuesta o en anexos respectivos.
2. Las fuentes de información que se hace referencia se consideraron necesarias y pertinentes.
3. Consistencia y congruencia entre las respuestas de preguntas vinculadas, de acuerdo con los TdR, manteniendo la coherencia.

Los Anexos, de acuerdo con cada formato especificado en los TdR, fueron incluidos en un apartado exclusivo de este documento.

Datos Generales del Programa Presupuestario (Pp)

Tabla 2. Información descriptiva del Programa presupuestario E021 Mejora de las Condiciones Ambientales

1. Identificación del programa:	El Programa Mejora de las Condiciones Ambientales, con clave presupuestaria E021, es implementado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. El programa fue creado en 2012.
2. Problema o necesidad que pretende atender:	La contaminación ambiental en el Estado de Puebla.
3. Metas y estatales y nacionales a los que se vincula:	Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 / Eje 1 "Más empleo, Mayor inversión." Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 / Meta IV "México Próspero."
4. Objetivos del programa:	<p>Fin: Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque de sustentabilidad.</p> <p>Propósito: Los habitantes del estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos, se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Componentes: 1) Reportes de la calidad del aire, 2) Centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados, 3) Residuos sólidos urbanos y de manejo especial aprovechados y 4) Programas de desarrollo humano sustentable revisados.</p>
5. Cobertura y mecanismo de focalización:	La población potencial se define mediante el criterio de la situación ambiental. La población objetivo se focaliza mediante el criterio de "capacidad de atención" La población atendida se determina por el criterio de "factibilidad de atención"
6. Presupuesto aprobado:	Sin dato.
7. Valoración del diseño del programa:	El Programa de Mejora de las Condiciones Ambientales E021, es una política pública que pretende afrontar la problemática de contaminación ambiental, pero que presenta inconsistencias en su congruencia poblacional.

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?

Características

- a) Una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo.
- b) El problema y/o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema y/o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y actualización.
- e) Es relevante o prioritario para su atención para el Gobierno del Estado de Puebla.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El problema o necesidad cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El programa no cuenta con una evidencia documental que señale una justificación teórica o empírica del programa.

El documento denominado E021 Árbol de Problemas (E021APP) define el problema central que quiere afrontar el programa es el Acelerado crecimiento urbano y rural que conlleva a la generación de contaminantes y la sobre explotación de recursos naturales y desorden urbano.

En este documento se identifican las causas y efectos relacionados con esta problemática central. Sin embargo, dadas las características de este documento, no se presenta una evidencia teórica o empírica que justifique la creación del programa.

El problema identificado es redactado como un hecho negativo que obstaculiza el desarrollo sustentable del Estado.

En el documento Análisis de la Población Objetivo (APO) se definen y cuantifican los grupos poblacionales relacionados con el programa, pero no se menciona el periodo de actualización de la problemática.

Finalmente, se dictamina que el problema que se quiere resolver con este Pp es relevante para el Gobierno del Estado de Puebla, porque dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Eje 1 "Más empleo, mayor inversión" se contempla un capítulo 6, que expresa que el Gobierno del Estado de Puebla tendrá "Responsabilidad para preservar los recursos naturales".

Para subsanar las inconsistencias identificadas se recomienda a los responsables del programa integrar en el documento APO una descripción del proceso de actualización de la problemática, así como elaborar un documento en el cual se considere integrar algún Pp similar de otra entidad federativa o a nivel federal, a fin de robustecer la información relacionada al Pp E021.

2. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa Presupuestario Mejora de las Condiciones Ambientales se adscribe a la clave presupuestaria E.

De acuerdo con el Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2016 (MP2016) emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se establece que esta clave presupuestaria corresponde a programas destinados a la prestación de un servicio público. (MP2016: p.14)

Esta modalidad presupuestaria es consistente con el problema público porque una de las acciones que puede emprender un gobierno estatal para afrontar el problema de la contaminación ambiental es la prestación de servicios públicos.

Al analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (MIR), se puede observar que los cuatro componentes del programa son consistentes con la modalidad presupuestaria, ya que estos componentes hacen referencia directa o indirecta a un servicio público: reportes de la calidad del aire generados (Componente 1), centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados (Componente 2), residuos sólidos urbanos y de manejo especial aprovechados (Componente 3) y programas de desarrollo urbano sustentable revisados (Componente 4).

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, considerando que:

Características

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y las metas u objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa sectorial o especial o institucional.

Respuesta General: Si

Nivel	Criterio
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con meta(s) y objetivo(s) del PED, pero no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el Propósito del programa de la siguiente manera: *“los habitantes del Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos, se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.”*

A partir del documento Alineación Estratégica del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2016, disponible en el link de internet <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>, se expresa que el propósito del programa se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED) y con el Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017 (PSDRSOT)

Con respecto al PED se establece que el Pp se vincula con los siguientes aspectos:

Eje 1: “Más empleo y Mayor Inversión”

Capítulo 06: Responsabilidad para preservar los recursos naturales

Objetivo 01: Impulsar el desarrollo urbano y rural sustentable en el Estado

Con respecto al PSDRSOT se establece que el Pp se vincula con los siguientes aspectos:

Objetivo 04: Impulsar el desarrollo urbano y rural sustentable en el Estado

Estrategia: 01 Impulsar el desarrollo urbano sustentable

Línea de acción 01: Asesorar la elaboración de programas de desarrollo urbano sustentable

Línea de acción 02: Dar seguimiento a la publicación e inscripción de los programas de desarrollo urbano sustentable

Con los elementos expuestos, se puede determinar que el concepto común entre el Pp y el Plan y Programa Sectorial mencionados, serían las personas que albergan residuos sólidos en sus hogares o trabajos, y que desean implementar prácticas de reciclado para el cuidado del medio ambiente.

En ese sentido, se puede aseverar que el cumplimiento del Propósito de este Pp, estaría contribuyendo a lograr los objetivos señalados del PED y del PSDRSOT porque en la medida en que las personas que viven en esta entidad federativa, se interesen y beneficien de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se estaría impulsando el desarrollo urbano y rural sustentable en la entidad.

4. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Ninguna de las evidencias documentales presentadas al equipo evaluador menciona y explica la relación entre el objetivo sectorial relacionado con el programa y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018).

No obstante, conforme a lo expuesto en la pregunta anterior, se puede mencionar que el Objetivo 04 “Impulsar el desarrollo urbano y rural sustentable en el Estado” del PSDRSOT 2011-2017, se vincula con la Meta IV “México Próspero” del PND 2013-2018.

Dentro de esta meta, este programa sectorial estaría contribuyendo al Objetivo 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural y al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.” (PND 2013-2018: p. 134).

La explicación de esta vinculación podría argumentarse de la siguiente manera: el impulso del desarrollo urbano y rural sustentable a nivel local es una acción pública que puede generar un desarrollo económico verde que preserve el patrimonio de las entidades federativas y que sea capaz de estimular el crecimiento, la riqueza y el empleo de los Estados que conforman la República Mexicana.

5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los ODS de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Tabla 3. Vinculación entre el propósito del programa y los ODS de la Agenda 2030

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Meta 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Indirecta El logro del Propósito sólo contribuye al cumplimiento del ODS identificado, más no es suficiente para el cumplimiento del mismo, ya que se encuentra acotado al ámbito estatal.

Fuente: Elaboración propia. Basado en el documento Agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible. CEPAL.

Justificación:

La MIR define el Propósito del programa de la siguiente manera: “los habitantes del Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos, se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.”

En base a esta definición se puede establecer que el Pp se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030. Dentro de este objetivo, se puede proyectar que, si se lograra el Propósito del programa, esta acción aporta de manera positiva en el cumplimiento de la meta 11.6, por lo cual, la vinculación entre el programa y este objetivo sería indirecta.

III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura

6. ¿La población o área de enfoque potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuenta con la siguiente información y características?

Características

a) Unidad de medida.
b) Cuantificación y su metodología.
c) Fuentes de información.
d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología).
e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación.
f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	Las definiciones cumplen con una o dos de las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el documento “Análisis de Población Objetivo” (APO) se determina que la población referencia, potencial y objetivo del programa cuentan con una unidad de medida que remite a personas, en este caso a los habitantes del Estado de Puebla.

Este documento registra datos estadísticos de la población potencial y objetivo desde 2013 hasta 2016. En 2016 se establece que la población potencial es de 299,880 personas y la población objetivo es de 14,994 personas.

Tales datos estadísticos permiten afirmar que en términos cuantitativos, las poblaciones son consistentes con la metodología de marco lógico, porque los datos estadísticos de la población objetivo son menores a la población potencial, por lo cual pueden verse como subconjunto de esta última.

La cuantificación de estas poblaciones está en función de criterios de focalización basados en la situación ambiental y capacidad de atención respectivamente, pero estos criterios no se explican en el documento.

Además, en este documento no se menciona una metodología, ni las fuentes de información, ni tampoco el periodo de revisión/actualización de los datos estadísticos. Otra deficiencia importante que se observa es que no existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean utilizadas en la planeación del programa.

Para subsanar estas deficiencias se recomienda a los responsables del programa integrar en el APO

apartados donde se expliquen los criterios de focalización y se mencione la metodología empleada, las fuentes de información y los periodos de actualización de la información.

Para el caso de la planeación del programa se recomienda se integre en los documentos programáticos, información exponiendo la relación entre las cuantificaciones de las población y los parámetros para definir metas.

7. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características?

Características

- | |
|---|
| a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. |
| b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen. |
| c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. |
| d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas. |

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque potencial y objetivo

Justificación:

Ninguna de las evidencias proporcionadas al equipo evaluador contempla o establece una estrategia de cobertura en el mediano y largo plazo para la atención de la población potencial y objetivo, no se establecen metas futuras a la del año evaluado y tampoco se cuenta con una proyección en el tiempo para la convergencia de dichas poblaciones.

Por lo anterior, se recomienda a los responsables del programa elaborar un documento que defina una estrategia de cobertura de este Pp.

En este documento deberán señalarse las metas que el programa pretende alcanzar en un periodo de cinco años, el presupuesto que necesitará para alcanzar esas metas, así como los años en que hará convergencia la población atendida con la población objetivo.

8. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características?

Características

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El programa no entrega los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección.

Justificación:

El PMCA cuenta con cuatro componentes. Los componentes 1 (reportes de la calidad del aire generados), 2 (centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados) y 4 (programas de desarrollo urbano sustentable revisados) son servicios. Mientras que el componente 3 (residuos sólidos urbanos y de manejo especial aprovechados) es un bien.

El documento denominado APO señala que la población atendida que recibe alguno de estos componentes responde al criterio de focalización “factibilidad de atención”. Sin embargo, este criterio no está definido en esta evidencia documental, por lo cual, se desconoce en qué consiste tal factibilidad.

Esta omisión imposibilita conocer si este procedimiento de selección de destinatarios cumple con el resto de las características que se solicitan en esta pregunta.

Se recomienda a los responsables del programa generar una evidencia documental de carácter público que explique en qué consiste la factibilidad de atención, la forma en que este criterio es aplicado en la entrega de cada uno de los cuatro componentes que conforma el programa.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades? que:

Características

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterios

4

Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 4. Promedio simple de actividades del PMCA

Característica	Total de Actividades	Actividades que cumplen por componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	12	4	2	2	4	12	1
b)	12	3	2	2	4	11	0.91
c)	12	4	1	2	4	11	0.91
d)	12	4	2	2	4	12	1
						Valoración	3.82

Fuente: Elaboración propia

El documento denominado Ficha Técnica Indicadores (FTI)⁷ relativas a las actividades del programa, muestra que el PMCA registra un total de 12 actividades.

La mayoría de estas actividades cumple con los criterios solicitados en esta pregunta, Tales actividades son claras porque denotan acciones y metas concretas. Además, presentan un orden cronológico, porque cada una de las actividades está numerada de tal forma que expresen el inicio y fin de un proceso.

La mayoría de estas actividades son necesarias porque permiten producir y entregar los cuatro componentes del programa.

Se puede afirmar también que, de cumplirse los supuestos de cada actividad, se estaría logrando el objetivo respectivo de cada componente.

⁷ La FTI se desagrega en fichas técnicas específicas que hacen referencia al Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

No obstante, cabe señalar que se identificaron algunas inconsistencias particulares como las siguientes: a) la actividad 1.3, (dirigir 4 reuniones de coordinación o acuerdos de trabajo para la ejecución de las políticas públicas en materia de medio ambiente”), debe anteceder a la actividad 1.2 (realizar 980,000 pruebas de verificación vehicular en el estado de Puebla para contribuir a disminuir la contaminación), b) la actividad 2.1 puede ser vista como prescindible, porque “la intervención de 613 actos, puede resultar irrelevante para llevar a cabo la actividad 2.2 (realizar 170 acciones articuladas de los procesos de educación y sensibilización ambiental).

10. ¿Los Componentes del programa integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

Características

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del programa cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tabla 5. Promedio simple de componentes del PMCA

Característica	Total de componentes	Componentes del programa				Total de componentes que cumplen B	Promedio B/A
		C1	C2	C3	C4		
a)	5	1	1	1	1	5	1
b)	5	1	1	1	1	5	1
c)	5	1	1	1	1	5	1
d)	5	1	1	1	1	5	1
						Valoración	4

Fuente: Elaboración propia

LA MIR del programa muestra que el PMCA se conforma de 4 componentes.

Los componentes 1, 3 y 4 hacen referencia a servicios y el componente 3 a un bien.

De acuerdo con su redacción, estos componentes se expresan como resultados logrados, ya que hacen referencia a un conjunto de acciones ejecutadas.

Cada uno de estos componentes es necesario porque permiten generar el Propósito del programa, ya que cada uno de ellos, representa una medida de regulación ambiental que permite el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Por tal motivo, la realización de estos componentes y el cumplimiento de sus respectivos supuestos estarían contribuyendo al logro del objetivo a nivel Propósito.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterios

4

El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR define el Propósito del programa como: “los habitantes del Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos, se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.”

Este objetivo sería consecuencia directa de la generación y entrega de los cuatro componentes del programa, ya que cada uno de ellos, representa una medida para mitigar o en su caso regular la contaminación ambiental.

Por tal motivo, el logro de este propósito es controlado directamente por las unidades responsables del programa, destinadas a monitorear la entrega de tales componentes.

Además, este Propósito presenta unicidad en el objetivo porque busca implementar medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento de los recursos naturales.

En lo que respecta a las últimas dos características solicitadas en esta pregunta, puede aseverarse que la redacción del Propósito expresa una situación alcanzada e integra a la población objetivo, porque señala que la ejecución del programa genera en la población objetivo (habitantes del Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos) un efecto objetivo (beneficios con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales).

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?

Características

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

La MIR define claramente el Fin del programa de la siguiente manera: “Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque de sustentabilidad.”

A partir de esta definición se dictamina que el fin del programa persigue dos objetivos: atender y mitigar. Se sugiere seleccionar un solo verbo en infinitivo en la redacción.

Este objetivo puede considerarse como superior al programa, ya que este fin pudiera ser alcanzando en la medida en que otras políticas y programas públicos traten de atender y mitigar el resto de problemáticas que influyen en el cambio climático y la contaminación ambiental, como serían: el uso excesivo del automóvil privado, la falta de energías alternativas, los patrones de consumo, etc.

Por todos estos factores, se infiere que el logro de este fin no es responsabilidad única de los responsables de la gestión del PMCA, sino de todos los servidores públicos que operaran programas relativos a la cuestión ambiental y territorial.

Retomando lo expuesto en la pregunta 3 de este cuestionario, se puede señalar que el Propósito de este Pp se vincula con el Eje 1 del PED 2011-2017 y el Objetivo 04 del PSDRSOT 2011-2017.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN URBANA Y RURAL QUE IMPIDE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO.	CONTAMINACIÓN URBANA Y RURAL MITIGADA	CONTRIBUIR A MITIGAR LOS FACTORES QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE COMO EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO A TRAVÉS DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
ACELERADO CRECIMIENTO URBANO Y RURAL QUE CONLLEVA A LA GENERACIÓN DE CONTAMINANTES Y LA SOBRE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESORDEN URBANO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REGULACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE SUSTENTABLE	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA CON POCO INTERÉS POR EL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE BENEFICIAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REGULACIÓN AMBIENTAL, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
CAUSAS (1° NIVEL)	MEDIOS (1° NIVEL)	COMPONENTES
1.- AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRODUCTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	1.- LA CALIDAD DEL AIRE ES MEJOR EN EL ESTADO DE PUEBLA	1. REPORTES DE CALIDAD DEL AIRE GENERADOS
2.- FALTA DE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	2.- FOMENTAR EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA AMBIENTAL PARA UN APROVECHAMIENTO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES	2. CENTROS DE ACOPIO Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, AUTORIZADOS.
3.- SE GENERA UNA GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL	3.- EL SECTOR GUBERNAMENTAL PREVIENE Y MINIMIZA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS	3. AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, OTORGADAS
4.- EXISTENCIA DE NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO QUE REGULEN EL USO DE SUELO EN LA ENTIDAD	4.- EXISTENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO QUE REGULEN EL USO DE SUELO EN LA ENTIDAD	4. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE REVISADOS.

13. ¿En los documentos normativos del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con documentos normativos donde se identifique el resumen narrativo de la MIR.

Justificación:

No se cuenta con documentos normativos del Pp en los que se pueda identificar alguno de los objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) que se establece en la MIR.

Por lo que se recomienda que dentro de los documentos normativos que posea el programa se integren los resúmenes narrativos de los objetivos de la MIR vigente del Pp.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

Características	
a)	Claros.
b)	Relevantes.
c)	Económicos.
d)	Monitoreables.
e)	Adecuados.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de Objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a)	6	1	0	0	1	1	1	4	0.66
b)	6	1	0	0	1	1	1	4	0.66
c)	6	0	0	0	1	1	1	3	0.5
d)	6	1	0	0	1	1	1	4	0.66
e)	6	1	0	0	1	1	1	4	0.66
								Valoración	3.14

Nivel Fin:

La MIR define el indicador a nivel Fin como: “Porcentaje de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial autorizados”.

Este indicador es claro porque su fórmula de cálculo obtiene como resultado una expresión porcentual. Este indicador es relevante porque su estimación permite conocer un aspecto central del objetivo: el número de planes de trabajo que fueron autorizados en relación a los planes presentados en un año fiscal determinado.

De acuerdo a su medio de verificación expresado en la MIR, se considera que el indicador también es monitoreable debido a que los reportes generados por la Dirección Ambiental permiten que el

indicador pueda ser consultado de manera independiente a los responsables del programa. Finalmente el indicador se considera adecuado porque su fórmula de cálculo ofrece una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.

Este indicador solo presenta deficiencia en cuanto al criterio económico, puesto que su definición no da cuenta del costo que generado por producir esta información con respecto a su presupuesto anual.

Nivel Propósito.

La MIR define el indicador a nivel Propósito como: "Número de acciones dirigidas a la población para mejorar la cultura ambiental del estado realizadas".

Sin embargo, apegados al Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (MpDyCI) se puede determinar que esta definición no corresponde a un indicador, ya que un número absoluto no permite conocer el desempeño ni realizar análisis comparativos del mismo. (CONEVAL, 2014: p. 12-13) Por tal motivo, esta inconsistencia no permite valora este indicador de acuerdo a los criterios solicitados en esta pregunta.

Nivel Componentes

De acuerdo con la MIR, los indicadores para cada uno de los cuatro componentes que estructuran el programa son: 1) Número de reportes de la calidad del aire generados, 2) porcentaje de centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados. 3) Incremento en el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y 4) Incremento anual de programas de desarrollo urbano sustentable revisados.

La redacción del indicador del componente 1 no cumple con los requisitos de un indicador, por lo cual, su análisis nos llevaría a determinar el mismo escenario que el indicador del Propósito.

Para el resto de los indicadores se puede establecer que cumplen con el criterio de claridad, porque cada uno de ellos tiene como fórmula de cálculo una expresión porcentual. También se consideran relevantes porque su estimación permite conocer niveles de cumplimiento de sus respectivos.

Cada uno de estos indicadores cumple con el criterio de economía, pues en la FTI se señala que la información no representa un costo adicional al presupuesto asignado.

Finalmente, podemos señalar que estos indicadores son monitoreables y adecuados. Son monitoreables porque su medio de verificación apunta a reportes e informes generados por direcciones de la dependencia responsable del programa, por lo cual, tales indicadores pueden ser consultados por cualquier persona.⁸ Son adecuados porque cada uno de estos indicadores utiliza una fórmula de cálculo que ofrece una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.

(Consistente con preguntas 9-12, 15-19, 23 y 24; incluye Anexo 5)

⁸ Cabe señalar que esta afirmación se sustentaría si estos documentos se encontraran publicados en la página de internet de la dependencia responsable o en algún otro link de internet del Gobierno del Estado destinado a la evaluación y/o a la transparencia gubernamental.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información?

Características

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta

Justificación:

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de Objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
b)	6	0	0	0	0	0	0	0	0
c)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
d)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
e)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
f)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
g)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
h)	6	1	1	1	1	1	1	6	1

Valoración 7

La FTI menciona y define cada uno de los criterios solicitados en esta pregunta, con excepción de la definición.

La mayoría de las unidades de medida se expresan en términos de porcentaje, con excepción del Propósito y del componente 1, los cuáles se expresa en datos absolutos. Esta condición, nos permite entender porque las metas de cada uno de los indicadores se expresan en ambos términos.

En lo referente a la línea base tenemos que el Fin y el componente 3 registran datos del comportamiento del indicador desde 2011, mientras que el componente 1 y 4 dan este seguimiento desde 2014. Finalmente, el Propósito y el componente 2 registran un seguimiento a partir de 2015.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

Características

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta General: Sí

Nivel

Criterios

2	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.
---	---

Justificación:

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de Objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
b)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
c)	6	0	0	0	0	0	0	0	0
								Valoración	2

De acuerdo con la información que contienen las FTI se puede afirmar que todas las metas de los indicadores se expresan en dos unidades de medida: porcentaje y dato absoluto.

Cada una de estas metas está orientada al desempeño porque cuentan con una línea base que permite no solo conocer el cumplimiento de las mismas en un año fiscal determinado, sino comparar el comportamiento del indicador en años pasados.

En cuanto a la factibilidad, se observa que las FTI determinan un "nivel de factibilidad" para cada meta, el cual puede responder a los adjetivos de baja, media y alta.

Sin embargo, en este documento no se explica cómo se determinan estos datos cualitativos, por lo cual, no se puede determinar que las metas de este Pp cuenten con este criterio.

Además, cabe señalar que el PMCA no presenta información que determine si la cantidad de recursos humanos y financieros con los que cuenta son suficientes para realizar su planeación.

Para solventar estas cuestiones, se sugiere que dentro de la planeación de las metas se integre una explicación sobre los niveles de factibilidad mencionados, y la suficiencia de los recursos financieros y humanos con los que cuenta para orientarlos al desempeño del programa.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

Características

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo						Total de Objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4		
a)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
b)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
c)	6	1	0	0	1	1	1	4	0.66
d)	6	1	1	1	1	1	1	6	1
Valoración								3.66	

El Fin, el Propósito y los cuatro componentes que estructuran el PMCA definen de manera oficial e institucional sus medios de verificación a través del instrumento de planeación conocido como MIR.

La revisión de la MIR permite aseverar que cada medio de verificación posee un nombre que permite identificarlos, ya que su redacción es clara y coincide con su método de cálculo. Además, la MIR permite conocer que la información presentada es actualizada en cada año fiscal.

Los medios de verificación del Fin y los cuatro componentes permiten reproducir el indicador porque tanto los reportes, expedientes e informes son insumos para estimar cada uno de los indicadores, según corresponda. La única excepción que se presenta en este rubro remite a los medios de verificación del Propósito y el componente 1, los cuáles como se señaló en la pregunta 14, no remiten propiamente a indicadores.

Estos medios de verificación pueden ser consultados en la MIR, la cual a su vez, puede ser consultada en el portal <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>.

El portal es público y de acceso libre. No obstante, se puede considerar que este link de internet no es de conocimiento común para alguien externo a este Pp.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa ¿es posible identificar lo siguiente?

Características

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Los medios de verificación definidos en la MIR son necesarios y suficientes para calcular los indicadores del Fin y los Componentes 2, 3 y 4, ya que estos apuntan a reportes, informes y expedientes que permiten obtener la unidad porcentual que tales indicadores buscan estimar. Las excepciones a este respecto son los indicadores del Propósito y del componente 1, que como se ha mencionado, su fórmula de cálculo no denota la naturaleza de un indicador.

En ese sentido, se determina que los indicadores del Fin y los Componentes 2, 3 y 4 permiten medir de manera directa el cumplimiento de sus objetivos respectivos.

Por tal motivo, se recomienda a los responsables del programa modificar la definición del indicador del Propósito y del Componente 1, de tal forma que denoten dos variables que permitan la obtención de un porcentaje, razón o número índice como lo sugiere el MpDyCI.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las modificaciones que se sugieren a la MIR están basadas en el análisis que se realizó al documento que concentra el árbol de problemas y soluciones, así como la redacción de los objetivos de la MIR del Pp (CONCENTRADO).

La primera modificación que se sugiere es cambiar la redacción del objetivo a nivel Propósito, porque no presenta un criterio de unicidad.

La segunda propuesta modificación que se sugiere es precisar la primera causa que genera la problemática central, esto es, especificar cuál es la afectación al medio ambiente y a la salud de la población, producto de la contaminación del aire.

La tercera modificación consiste en ampliar la redacción de la tercera causa que origina la problemática central, ya que no se expone cual es la consecuencia de que se acumule gran cantidad de residuos en el sector gubernamental.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN URBANA Y RURAL QUE IMPIDE EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO.	CONTAMINACIÓN URBANA Y RURAL MITIGADA	CONTRIBUIR A MITIGAR LOS FACTORES QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE COMO EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO A TRAVÉS DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
ACELERADO CRECIMIENTO URBANO Y RURAL QUE CONLLEVA A LA GENERACIÓN DE CONTAMINANTES Y LA SOBRE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESORDEN URBANO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REGULACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE SUSTENTABLE	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA CON POCO INTERÉS POR EL RECICLAJE Y LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE BENEFICIAN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REGULACIÓN AMBIENTAL, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
CAUSAS (1° NIVEL)	MEDIOS (1° NIVEL)	COMPONENTES
1.- AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRODUCTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE	1.- LA CALIDAD DEL AIRE ES MEJOR EN EL ESTADO DE PUEBLA	1. REPORTES DE CALIDAD DEL AIRE GENERADOS
2.- FALTA DE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	2.- FOMENTAR EN LA POBLACIÓN UNA CULTURA AMBIENTAL PARA UN APROVECHAMIENTO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES	2. CENTROS DE ACOPIO Y RECICLADO DE RESIDUOS SOLIDOS, AUTORIZADOS.
3.- SE GENERA UNA GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL	3.- EL SECTOR GUBERNAMENTAL PREVIENE Y MINIMIZA LA GENERACIÓN DE RESIDUOS	3. AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, OTORGADAS
4.- EXISTENCIA DE NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO QUE REGULEN EL USO DE SUELO EN LA ENTIDAD	4.- EXISTENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO QUE REGULEN EL USO DE SUELO EN LA ENTIDAD	4. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE REVISADOS.

V. Generación y difusión de la información

20. El Programa recolecta información acerca de:

Características

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo a las evidencias documentales presentadas al equipo evaluador, se puede afirmar que los responsables del programa recolectan información sobre la contribución del programa con el Objetivo 04 del PSDRSOT 2011-2017.

Sin embargo, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, por lo cual, carece del resto de criterios solicitados en esta pregunta.

La carencia de un padrón de beneficiarios puede explicarse porque el catálogo lo conforman los habitantes del Estado de Puebla y no un grupo poblacional específico.

Se propone a los responsables del programa generar al menos un padrón de usuarios de los componentes que el programa ofrece.

21. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Características

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), con los que se monitorea el avance en las metas establecidas.

En estos sistemas, la información es capturada por la dependencia, por lo que la información se encuentra validada por quienes la integran. Asimismo, la información se encuentra actualizada, y se alimentan durante el Ejercicio Fiscal en curso, por lo que la información que se recolecta es oportuna y se encuentra sistematizada.

La información se encuentra actualizada y está disponible para el público en general.

Para los indicadores estratégicos que normalmente son para los niveles de Fin, Propósito y algunos Componentes se cuenta con el SiMIDE, mientras que para los indicadores de gestión se cuenta con el SEE que corresponde a los niveles de Componentes y Actividades.

Derivado de lo anterior, se sugiere publicar los resultados en los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta la dependencia.

22. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características

- a) Disponibilidad de los principales resultados del programa.
- b) La información es sencilla de explorar y de fácil localización.
- c) Se identifican instrumentos de difusión.
- d) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía.

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

La dependencia proporcionó los siguientes portales como mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: 1) <http://transparencia.puebla.gob.mx/>. Y 2) <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>

La primera página se realiza en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, pone a disposición la información pública generada y administrada por los Sujetos Obligados.

En el menú principal del Portal de Transparencia se ubica la fracción VI. Indicadores de Objetivos y Resultados, donde se pueden consultar los resultados de los indicadores de los programas según la UR.

No obstante, en la primera página al seleccionar la dependencia Secretaría de Infraestructura y Transportes, se encuentra un apartado dedicado al Directorio, en el que es posible encontrar la estructura orgánica de la dependencia y sus datos de contacto.

Por lo que se respecta a la segunda página, ésta hace referencia al Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) que es una herramienta informática que permite registrar, medir y analizar el cumplimiento de los avances físicos y financieros de los Pp's, a fin de fortalecer la toma de decisiones presupuestarias en el marco del Presupuesto Basado en Resultados.

VI. Medición de resultados

23. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores a nivel de Fin y Propósito?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los resultados de los indicadores de Fin y Propósito son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento), pero no cuentan todos los elementos señalados en los reactivos 14 y 16.

Justificación:

El documento denominado "Estrategicos-CuentaPublicaAvanceGral_4to_periodo_16" muestra que los resultados a nivel de Fin y Propósito fueron los siguientes:

Para el caso del Fin el resultado muestra un 100% de metas cumplidas. En lo que respecta al Propósito el resultado muestra un 91.67% de metas cumplidas.

Por tal motivo se considera que ambos resultados son positivos, puesto que se sitúan arriba de un 90%. Sin embargo, no todos los indicadores cumplen con los criterios solicitados en la pregunta 14 y 16.

24. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Pp, con base en los indicadores de Componentes?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los resultados de todos los indicadores de los Componentes son positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento), pero no todos los elementos cuentan con los criterios solicitados en las preguntas 14 y 16.

Justificación:

En la página <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> se puede consultar el avance y cumplimiento de cada uno de los cuatro componentes del programa.

De acuerdo a este documento los resultados a nivel componentes fueron:

Componente 1: 100% de la meta cumplida. En 2016 se generarían 366 reportes de la calidad de aire, cifra que se cubrió de manera exacta.

Componente 2: 50% de la meta cumplida. En 2016 se autorizaron 32 centros de acopio de 64 solicitudes presentadas.

Componente 3: 100% de la meta cumplida. En 2016 se proyectó que mediante este componente se tendrían que recolectar y aprovechar el 29% del total de los residuos sólidos urbanos en el Estado de Puebla. Los datos registrados muestran que para ese año fiscal se recolectaron y aprovecharon 361,745 residuos sólidos de un total de 1,246,588 residuos sólidos.

Componente 4: 100% de la meta cumplida. En 2016 se proyectó un aumento del 100% de programas de desarrollados urbano sustentable revisados. En este año se revisaron 10 programas, lo que representa el doble de programas revisados en 2014, que fue de 5 programas.

25. Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se analizó la Cuenta Pública 2016 y 2015 en el Tomo III— Información Programática — Indicadores de Resultados, en el que se observan los siguientes datos:

2016:

Presupuesto modificado: \$137,065,000

Presupuesto devengado: \$137,065,000

% Presupuesto modificado/Presupuesto devengado= 100%

Metas modificadas a nivel Fin: 100%

Metas alcanzadas a nivel Fin: 100%

% Metas Alcanzadas/Metas modificadas= 100%

Metas modificadas a nivel propósito: 180.00

Metas alcanzadas a nivel propósito: 165.00

% Metas alcanzadas/Metas modificadas= 91.67%

2015:

Presupuesto modificado: \$33,419,500

Presupuesto devengado: \$ 32,250,000

% Presupuesto modificado/Presupuesto devengado= \$96.80

Metas modificadas a nivel Fin: 100%

Metas alcanzadas a nivel Fin: 100%

% Metas Alcanzadas/Metas modificadas= 100%

Metas modificadas a nivel propósito: 170.00

Metas alcanzadas a nivel propósito: 173.00

% Metas alcanzadas/Metas modificadas= 101.76%

El PMCA tiene un aumento significativo en su presupuesto modificado de 2015 a 2016. En estos dos años de ejercicio fiscal se observa que el aumento en el presupuesto devengado mantiene el cumplimiento de las metas a nivel fin y las aumenta a nivel propósito. Por tal motivo, se determina que existe una congruencia entre los recursos del programa y el cumplimiento de las metas.

Análisis FODA

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	✓ Cuenta con instrumentos de planeación que permiten orientar el diseño del programa.	1	Sistematizar esta información de tales instrumentos, en la elaboración de un diagnóstico del programa

Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	✓ Carencia de una referencia teórica o empírica para justificar el programa.	1	Buscar un programa semejante y exitoso en otra entidad federativa

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	✓ Cuenta con una evidencia electrónica donde se menciona la vinculación entre el PMCA y el PED 2011-2017 y el PSDRSOT 2011-2017.	3	Generar una evidencia documental donde no solo se mencione sino se explique la vinculación del programa con el PED y el PSDRSOT.

Debilidad o Amenaza			
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	✓ Próxima renovación del gobierno estatal	3	Adecuar la vinculación del programa a los nuevos contenidos del plan estatal y al programa sectorial.

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	✓ Mejorar la definición de las poblaciones	6, 7 y 8	Elaborar un documento metodológico que explique la definición y cuantificación de las poblaciones

Debilidad o Amenaza			
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se explican los criterios de focalización para definir a las poblaciones ✓ Desconocimiento de la convergencia poblacional 	7 y 8	<p>Se debe agregar al documento APO la explicación de los criterios de focalización</p> <p>Se puede emplear una tasa de crecimiento promedio de los últimos tres años para establecer la convergencia</p>

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
IV Matriz de Indicadores para Resultados	✓ La MIR se seguirá empujando como un instrumento de planeación para los programas presupuestarios	19	Atender las observaciones que hagan lo evaluadores para mejorar este instrumento
Debilidad o Amenaza			
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	✓ Errores en la redacción del Componente 4, Propósito y Fin	19	Atender las sugerencias hechas en la pregunta 19 y anexo 7

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
V. Generación y Difusión de Resultados	✓ Se cuentan con sistemas de información que monitorean los resultados del programa.	22	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
V. Generación y Difusión de Resultados	✓ Se carece de un padrón de beneficiarios del programa	20	Se puede generar padrón de usuarios de los componentes que ofrece el programa

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
VI. Medición de Resultados	Se cuentan con líneas base e información de cuenta pública que permite hacer análisis comparativos entre las metas modificadas y alcanzadas a nivel Fin y Propósito.	23 y 24	Solicitar para próximas evaluaciones análisis comparativos que muestren el nivel de cumplimiento de las metas, proporcionando información desde el primer año de creación del programa
Debilidad o Amenaza			
VI. Medición de Resultados	Ninguna	23 y 24	Sin dato

Valoración Final del Diseño del Pp

Nombre del Programa:	Programa Mejora de las Condiciones Ambientales E021	
Modalidad:	E021	
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente	
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios	
Año de la Evaluación:	2016	
Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	3.00	No se presentó evidencia de algún referente teórico o empírico que justifique el programa
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	1.00	El DPMCA establece la vinculación con un Eje del PED 2011-2017, pero no identifica conceptos comunes ni explica si el programa contribuye al cumplimiento de tal objetivo.
Análisis de la población potencial y objetivo.	0.33	No se definen los criterios de focalización para estimar a la población objetivo y beneficiaria. No hay evidencia de que la cuantificación de la población objetivo sirva al proceso de planeación del programa.
Análisis de la MIR	2.9	Deficiencias en la redacción del supuesto del Componente 4, el Propósito y el Fin
De la generación y difusión de la información	2.00	Falta explicar la vinculación con el PED 2011-2017. Se carece de un Padrón de Beneficiarios. El portal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial no brinda información sobre el programa.
Medición de resultados	2.00	Los resultados a nivel Fin y propósito son positivas, se sitúan arriba de un 90%.
Nivel de promedio del total de apartados	1.87	

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

NA: No aplica

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA

Hallazgo

- El programa no cuenta con una evidencia teórica o empírica que justifique la creación del programa.

Recomendación

- Elaborar un documento que identifique un Pp similar en otra entidad federativa o a nivel federal.

II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS ESTATALES

Hallazgo

- El programa identifica, pero no explica su vinculación con el PED 2011-2017, ni con el PDR-SOT 2011.2017, ni tampoco con el PND 2013-2017.

Recomendación

- Integrar en una evidencia documental una explicación sobre los conceptos comunes que estarían relacionando al programa con el PED 2011-2017, PSDRTO 2011-2017 y el PND 2013-2018.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL, OBJETIVO Y ESTRATEGIA DE COBERTURA

Hallazgo

- El programa menciona, pero no explica los criterios de focalización que determinan a la población potencial, objetivo y atendida

Recomendación

- En el documento APO debe integrarse una descripción de lo que se entiende por “capacidad de atención” y “factibilidad de atención.”

Hallazgo

- La planeación del programa desconoce que la población objetivo y la población atendida, comúnmente, se circunscriben a un proceso de convergencia en el mediano y largo plazo

Recomendación

- En el documento APO debe integrarse una mención que explique el tiempo en que harán convergencia la población atendida y la población objetivo. Esto puede obtenerse mediante una tasa de crecimiento promedio.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Hallazgo

- La MIR define el Fin del Pp como: “Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque de sustentabilidad.”

Recomendación

- Modificar la redacción del Fin, eliminando uno de los dos verbos infinitivos: atender o mitigar. De preferencia se aconseja suprimir el primero.

Hallazgo

- El indicador del Propósito y del Componente 1 están expresados en datos absolutos, por lo cual, no cumplen con las características que CONEVAL pide establece para definir un indicador.”

Recomendación

- Modificar la definición de ambos indicadores, de tal manera, que pueden estructurarse a partir de dos variables y que su fórmula de cálculo denote un porcentaje, una proporción o una tasa de crecimiento.

V. GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Hallazgo

- El programa carece de un padrón de beneficiarios.

Recomendación

- Generar un padrón de usuarios por cada uno de los componentes que genera el programa.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Hallazgo

- El cumplimiento de las metas a nivel Fin y Propósito son positivos, porque registra un nivel de cumplimiento mayor al 90%.

Recomendación

- Proporcionar para próximas evaluaciones, información estadística desde el año de creación del programa, para comparar niveles de cumplimiento.

Conclusiones

Después de haber realizado la Evaluación Específica de Indicadores al PMCA se determina que el diseño del programa es adecuado y correcto.

El diseño presenta elementos acertados para justificar la pertinencia del programa y para monitorear y medir resultados, pero también aspectos que deben mejorarse.

En cuanto a los elementos acertados podemos mencionar los siguientes:

- 1) manejo de una Matriz de Indicadores de Resultados que da cuenta del Fin, Propósito y Componentes que quiere alcanzar el programa
- 2) links de internet que permiten conocer las metas programadas y alcanzadas, así como el presupuesto con el que cuenta el programa en un año fiscal determinado.

En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las siguientes:

- 1) La falta de un diagnóstico de la problemática,
- 2) Contenidos incompletos en algunas evidencias documentales, que omiten información clave del programa como podrían ser: la explicación de su vinculación con el PED, el PDRSOT y el PND y la descripción de una metodología y de su convergencia poblacional.
- 3) La definición del indicador del Propósito y del Componente 1 no corresponden a los criterios que el CONEVAL exige para diseñar un indicador.
- 4) La inexistencia de un padrón de beneficiarios.

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas de la población que atenderá el Programa Presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación suscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: Evaluación que se enfoca en aspectos específicos de un programa, de acuerdo con las necesidades de evaluación o la naturaleza del mismo. Se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: a la escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área referida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.).

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas encargadas de la evaluación de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.

Bibliografía

- 1) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Descargado en: <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>
- 2) Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2014). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Descargado en: http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- 3) Programa Estatal de Desarrollo 2011-2017. Descargado en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=463&Itemid=63.
- 4) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Descargado en: <http://pnd.gob.mx/>
- 5) Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (2016), Manual de Programación para el ejercicio fiscal 2016. Descargado en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria2016/2%20MANUALES/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202016.pdf>

Anexos

Anexo 1. “Descripción General de Programas”

1. Identificación del programa:	El Programa Mejora de las Condiciones Ambientales, con clave presupuestaria E021, es implementado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. El programa fue creado en 2012.
2. Problema o necesidad que pretende atender:	Incremento de la contaminación urbana y rural que impide el desarrollo sustentable del estado.
3. Metas y estatales y nacionales a los que se vincula:	<p>A) Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 Eje: 1 “Más empleo, Mayor inversión.” Capítulo 6: Responsabilidad para preservar los recursos naturales Objetivo 01: Impulsar el Desarrollo Urbano y Rural Sustentable en el Estado.</p> <p>B) Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011-2017 Objetivo 01: Impulsar el Desarrollo Urbano y Rural Sustentable en el Estado Estrategia 04: Impulsar el Desarrollo Urbano Sustentable Línea de acción 01: Asesorar la elaboración de programas de Desarrollo Urbano Sustentable Línea de acción 02: Dar seguimiento a la publicación e inscripción de los programas de desarrollo urbano sustentable</p>
4. Objetivos del programa:	<p>Fin: Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque de sustentabilidad.</p> <p>Propósito: Los habitantes del estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos, se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación ambiental y ordenamiento territorial para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Componentes: 1) Reportes de la calidad del aire, 2) Centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados, 3) Residuos sólidos urbanos y de manejo especial aprovechados y 4) Programas de desarrollo humano sustentable revisados.</p>
5. Cobertura y mecanismo de focalización:	<p>La población potencial se define mediante el criterio de la situación ambiental. La población objetivo se focaliza mediante el criterio de “capacidad de atención” La población atendida se determina por el criterio de “factibilidad de atención”</p>
6. Presupuesto aprobado:	<p>\$ 24,749,000 (Aprobado) \$137,085,000 (Modificado)</p>

<p>7. Valoración del diseño del programa:</p>	<p>Después de haber realizado la Evaluación Específica de Indicadores al PMCA se determina que el diseño del programa presenta elementos acertados en su diseño, monitoreo y medición de resultados, pero también aspectos que deben mejorarse.</p> <p>En cuanto a los elementos acertados podemos mencionar los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) manejo de una Matriz de Indicadores de Resultados que da cuenta del Fin, Propósito y Componentes que quiere alcanzar el programa 2) links de internet que permiten conocer las metas programadas y alcanzadas, así como el presupuesto con el que cuenta el programa en un año fiscal determinado. <p>En cuanto a las deficiencias que se encontraron podemos mencionar las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La falta de un diagnóstico de la problemática, 2) Contenidos incompletos en algunas evidencias documentales, que omiten información clave del programa como podrían ser: la explicación de su vinculación con el PED, el PDRSOT y el PND y la descripción de una metodología y de su convergencia poblacional. 3) La definición del indicador del Propósito y del Componente 1 no corresponden a los criterios que el CONEVAL exige para diseñar un indicador. 4) La inexistencia de un padrón de beneficiarios.
--	---

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo”

<p>1. Definición de poblaciones</p>	<p>Población potencial. Habitantes el Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos.</p> <p>Población objetivo. Habitantes del Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos en municipios que participen en programas ambientales.</p> <p>Población atendida. Habitantes del Estado de Puebla con poco interés por el reciclaje y la separación de residuos sólidos urbanos en municipios que han participado en procesos ambientales.</p>
<p>2. Cuantificación de las poblaciones</p>	<p>Población potencial=299,889 habitantes del Estado de Puebla.</p> <p>Población objetivo=14,994 habitantes del Estado de Puebla.</p> <p>Población atendida=2,191 habitantes del Estado de Puebla.</p>
<p>3. Hallazgos</p>	<p>Se mencionan pero no se explican los criterios que definen a la población potencial, objetivo y atendida. Por tal motivo, no hay una justificación metodológica que explique la cuantificación de tales poblaciones.</p>
<p>4. Recomendaciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Explicar a qué se refieren los criterios de “capacidad de atención” y “factibilidad de atención”. 2) Proponer una meta de convergencia entre la población atendida y la población objetivo.
<p>5. Propuesta de mejora</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) En el documento APO debe integrarse una descripción de lo que se entiende por “capacidad de atención” y “factibilidad de atención.” 2) En el documento APO debe integrarse una mención que explique el tiempo en que harán convergencia la población atendida y la población objetivo. Esto puede obtenerse mediante una tasa de crecimiento promedio.

Anexo 3. “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa:	Programa Mejora de las Condiciones Ambientales E021
Modalidad:	E021
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Tipo de Población	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016
P. Potencial	Personas	1153965	876725	592082	299889
P. Objetivo	Personas	57698	43836	29604	14994
P. Atendida	Personas	57698	2191	2191	2191
(P.A X 100) / P.O	%	100%	4.9%	7.4%	14.6%

Fuente: Documento Análisis de la Población Objetivo

Anexo 4. “Evolución de la cobertura”

Nombre del Programa:

Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	NO APLICA. EL PMCAE021 NO CUENTA CON UN PADRON DE BENEFICIARIOS
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Rangos de Edad (años) y sexo

	Total			0 a 14			15 a 29			30 a 64			65 y más		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Ámbito Geográfico															
Entidad Federativa															
Municipio															
Localidad															

T= Total

M= Mujeres

H= Hombres

Anexo 5. “Indicadores”

Nombre del Programa: E021. Programa Mejora de las Condiciones Ambientales.

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Unidad Responsable: Coordinación General de Medio Ambiente.

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores.

Año de la Evaluación: 2017.

Criterio	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	C1	Justificación	C2	Justificación	C3	Justificación	C4	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial autorizados		Número de acciones dirigidas a la población para mejorar la cultura ambiental del Estado realizadas.		Número de reportes de la calidad del aire generados.		Porcentaje de centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados		Incremento en el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial		Incremento anual de programas de desarrollo urbano sustentable revisados.	
Método de Cálculo	(V1/V2)*100		Dato absoluto		Dato absoluto		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100	
Claro	Si	El nombre que se le asignó es congruente con el método de cálculo	No	El nombre que se asignó no denota un indicador	No	El nombre que se asignó no denota un indicador	Si	El nombre que se le asignó es congruente con el método de cálculo	Si	El nombre que se le asignó es congruente con el método de cálculo	Si	El nombre que se le asignó es congruente con el método de cálculo
Relevante	Si	Permite conocer el nivel de cumplimiento de un aspecto del objetivo	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	Si	Permite conocer el nivel de cumplimiento de un aspecto del objetivo	Si	Permite conocer el nivel de cumplimiento de un aspecto del objetivo	Si	Permite conocer el nivel de cumplimiento de un aspecto del objetivo
Económico	No	No expresa el costo alto o bajo de generar la información	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	Si	Expresa que el costo por generar la información no representa una afectación al presupuesto modificado del programa	Si	Expresa que el costo por generar la información no representa una afectación al presupuesto modificado del programa	Si	Expresa que el costo por generar la información no representa una afectación al presupuesto modificado del programa
Monitoreable	Si	Permite conocer el comportamiento del indicador	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	Si	Permite conocer el comportamiento del indicador	Si	Permite conocer el comportamiento del indicador	Si	Permite conocer el comportamiento del indicador
Adecuado	Si	El indicador presenta una línea base que permite conocer su desempeño	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	No	Al no estructurarse como indicador no se puede determinar este criterio	Si	El indicador presenta una línea base que permite conocer su desempeño	Si	El indicador presenta una línea base que permite conocer su desempeño	Si	El indicador presenta una línea base que permite conocer su desempeño
Definición	No	No se cuenta con dicho apartado que ayude a comprender de mejor manera el indicador	No	No se cuenta con dicho apartado que ayude a comprender de mejor manera el indicador	No	No se cuenta con dicho apartado que ayude a comprender de mejor manera el indicador	No	No se cuenta con dicho apartado que ayude a comprender de mejor manera el indicador	No	No se cuenta con dicho apartado que ayude a comprender de mejor manera el indicador	No	No se cuenta con dicho apartado que ayude a comprender de mejor manera el indicador
Unidad de Medida	Si	Porcentaje	Si	Dato absoluto	Si	Dato absoluto	Si	Porcentaje	Si	Porcentaje	Si	Porcentaje

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Frecuencia de Medición	Si	Anual	Si	Anual	Si	Mensual	Si	Semestral	Si	Trimestral	Si	Trimestral
Línea Base	Si	2011	Si	2015	Si	2014	Si	2015	Si	2011	Si	2014
Metas	Si	100	Si	91.67	Si	100	Si	50	Si	100	Si	100
Comportamiento del indicador	Si	Regular	Si	Ascendente		Ascendente	Si	Ascendente	Si	Ascendente	Si	Regular
% de características cumplidas		9		5		5		10		10		10
	81%	45%				45%		90%		90%		90%
										Cumplimiento Total		74%

Anexo 6. Metas del programa

Nombre del Programa:	Programa de Mejora de las Condiciones Ambientales
Modalidad:	E021
Dependencia/Entidad:	Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	2016

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta	% Características Cumplidas A
Fin	Porcentaje de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial autorizados	100	Sí	Identifican la forma en la que se quiere expresar el resultado	No	Permanece constante la meta y no es posible observar un avance	No	En las FT no se explican los niveles de factibilidad de las metas	No	100%
Propósito	Número de acciones dirigidas a la población para mejorar la cultura ambiental del Estado realizadas.	180	Sí	Identifican la forma en la que se quiere expresar el resultado	No	Su definición y método de cálculo no permiten medir desempeño	No	En las FT no se explican los niveles de factibilidad de las metas	No	91.67%
Componente 1	Número de reportes de la calidad del aire generados.	366	Sí	Identifican la forma en la que se quiere expresar el resultado	No	Su definición y método de cálculo no permiten medir desempeño	No	En las FT no se explican los niveles de factibilidad de las metas	No	100%
Componente 2	Porcentaje de centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados	100	Sí	Identifican la forma en la que se quiere expresar el resultado	Sí	Es variable y se puede identificar aumento o disminución	No	En las FT no se explican los niveles de factibilidad de las metas	No	50%
Componente 3	Incremento en el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	29	Sí	Identifican la forma en la que se quiere expresar el resultado	Sí	Es variable y se puede identificar aumento o disminución	No	En las FT no se explican los niveles de factibilidad de las metas	No	100%
Componente 4	Incremento anual de programas de desarrollo urbano sustentable revisados.	100	Sí	Identifican la forma en la que se quiere expresar el resultado	No	Permanece constante la meta y no es posible observar un avance	No	En las FT no se explican los niveles de factibilidad de las metas	No	100%
% Cumplimiento Total B										100%

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 7 “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados”

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Contribuir a atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado a través de planes, programas y proyectos de manejo integral de residuos sólidos urbanos que permitan la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial con enfoque de sustentabilidad	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR		Se mantiene como esta en la MIR
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Se mantiene como esta en la MIR	Aumento en el número de acciones dirigidas a la población para mejorar la cultura ambiental del estado realizadas con respecto al ejercicio fiscal pasado	(Año base/Año de Estudio) -1 x 100		Se mantiene como esta en la MIR
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR
Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Se mantiene como esta en la MIR	Aumento en el número de reportes de la calidad del aire generados con respecto al ejercicio fiscal anterior	(Año base/Año de Estudio) -1 x 100		Existe acercamiento de municipios interesados en diseñar de manera correcta programas de desarrollo humano sustentable
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR	Se mantiene como esta en la MIR

Anexo 8. "Avances de los indicadores respecto sus metas"

Nombre del Programa:	Programa de Mejora de las Condiciones Ambientales													
Modalidad:	E021													
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial													
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente													
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores													
Año de la Evaluación:	2016													
			2014				2015				2016			
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de planes de manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial autorizados	Trimestral	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Propósito	Número de acciones dirigidas a la población para mejorar la cultura ambiental del Estado realizadas	Trimestral	SD	SD	SD	SD	170	170	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas	180	180	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas

SD=Sin dato

Anexo 9. “Avance de los indicadores respecto de sus metas de componentes”

Nombre del Programa:	Programa de Mejora de las Condiciones Ambientales
Modalidad:	E021
Dependencia/ Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (2016)	Valor alcanzado (2016)	Avance (%)	Justificación
Componente 1	Número de reportes de la calidad del aire generados.	Trimestral	366	366	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Componente 2	Porcentaje de centros de acopio y reciclado de residuos sólidos autorizados	Trimestral	100	32/64	50	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Componente 3	Incremento en el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	Trimestral	29	29	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas
Componente 4	Incremento anual de programas de desarrollo urbano sostenible revisados.	Trimestral	100	100	100	Las metas logradas son iguales a las metas proyectadas

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los Componentes.

Anexo 10. "Comportamiento de Indicadores Propuestos"

Nombre del Programa:	Programa de Mejora de las Condiciones Ambientales
Modalidad:	E021
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores
Año de la Evaluación:	2016

					2015	2016		
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Valor alcanzado	Justificación	Valor alcanzado	Justificación
Fin	Ver anexo 6	$(V1/V2)*100$	Trimestral	Reportes generados por la dirección de gestión ambiental.	100	Meta cumplida	100	Comportamiento ascendente
Propósito	Ver anexo 6	Dato absoluto	Trimestral	Reportes generados de la coordinación general de medio ambiente.	170	Meta cumplida	180	Comportamiento ascendente
Componente 1	Ver anexo 6	Dato absoluto	Trimestral	Expedientes de la dirección de calidad del aire y cambio climático.	365	Meta cumplida	366	Comportamiento ascendente
Componente 2	Ver anexo 6	$(V1/V2)*100$	Trimestral	Reportes de gestión de la dirección de gestión ambiental.	100	Meta cumplida	100	Comportamiento ascendente
Componente 3	Ver anexo 6	$(V1/V2)*100$	Trimestral	Reportes generados de la dirección de gestión ambiental	28	Meta cumplida	29	Comportamiento ascendente
Componente 4	Ver anexo 6	$(V1/V2)*100$	Trimestral	Informes generados de la dirección de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	100	Meta cumplida	100	Comportamiento ascendente
Nota. Se deben incluir todos los indicadores propuestos.								

Anexo 11 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa:	Programa Mejora de las Condiciones Ambientales E021
Modalidad:	E021
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Unidad Responsable:	Coordinación General de Medio Ambiente
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios
Año de la Evaluación:	2016

Apartados	Nivel	Justificación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	75% 3 de 4	No se presentó evidencia de algún referente teórico o empírico que justifique el programa
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Estatales.	25% 1 de 4	El DPMCA establece la vinculación con un Eje del PED 2011-2017, pero no identifica conceptos comunes ni explica si el programa contribuye al cumplimiento de tal objetivo.
Análisis de la población potencial y objetivo.	8% 1 de 12	No se definen los criterios de focalización para estimar a la población objetivo y beneficiaria. No hay evidencia de que la cuantificación de la población objetivo sirva al proceso de planeación del programa.
Análisis de la MIR	72% 29 de 40	Deficiencias en la redacción del supuesto del Componente 4, el Propósito y el Fin
De la generación y difusión de la información	41% 5 de 12	Falta explicar la vinculación con el PED 2011-2017. Se carece de un Padrón de Beneficiarios. El portal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial no brinda información sobre el programa.
Medición de resultados	87% 7 de 8	Los resultados a nivel Fin y propósito son positivas, se sitúan arriba de un 90%.
Nivel de promedio del total de apartados	57%	
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo) NA: No aplica</small>		

Anexo 12 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	✓ Cuenta con instrumentos de planeación que permiten orientar el diseño del programa.	1	Sistematizar esta información de tales instrumentos, en la elaboración de un diagnóstico del programa
Debilidad o Amenaza			
I. Justificación de las creación y diseño del programa	✓ Carencia de una referencia teórica o empírica para justificar el programa.	1	Buscar un programa semejante y exitoso en otra entidad federativa
Fortaleza y Oportunidad			
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	✓ Cuenta con una evidencia electrónica donde se menciona la vinculación entre el PMCA y el PED 2011-2017 y el PSDRSOT 2011-2017.	3	Generar una evidencia documental dónde no solo se mencione sino se explique la vinculación del programa con el PED y el PSDRSOT.
Debilidad o Amenaza			
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	✓ Próxima renovación del gobierno estatal	3	Adecuar la vinculación del programa a los nuevos contenidos del plan estatal y al programa sectorial.
Fortaleza y Oportunidad			
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	Ninguna	6, 7 y 8	
Debilidad o Amenaza			
III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se explican los criterios de focalización ni se menciona una metodología para definir a las poblaciones ✓ Desconocimiento de la convergencia poblacional 	7 y 8	<p>Se debe agregar al documento APO la explicación u la mención requerida.</p> <p>Se puede emplear una tasa de crecimiento promedio de los últimos tres años para establecer la convergencia</p>
Fortaleza y Oportunidad			
IV Matriz de Indicadores para Resultados	✓ La MIR se seguirá empujando como un instrumento de planeación para los programas presupuestarios	19	Atender las observaciones que hagan lo evaluadores para mejorar este instrumento

Debilidad o Amenaza			
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	✓ Errores en la redacción del Componente 4, Propósito y Fin	19	Atender las sugerencias hechas en la pregunta 19 y anexo 7
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
V. Generación y Difusión de Resultados	✓ Se cuentan con sistemas de información que monitorean los resultados del programa.	22	Ninguna
Debilidad o Amenaza			
V. Generación y Difusión de Resultados	✓ Se carece de un padrón de beneficiarios del programa	20	Se puede generar padrón de usuarios de los componentes que ofrece el programa
Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
VI. Medición de Resultados	Se cuentan con líneas base e información de cuenta pública que permite hacer análisis comparativos entre las metas modificadas y alcanzadas a nivel Fin y Propósito.	23 y 24	Solicitar para próximas evaluaciones análisis comparativos que muestren el nivel de cumplimiento de las metas, proporcionando información desde el primer año de creación del programa
Debilidad o Amenaza			
VI. Medición de Resultados	Ninguna	23 y 24	Sin dato

Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Nombre del Programa: E021. Programa Mejora de las Condiciones Ambientales

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Unidad Responsable: Coordinación General de Medio Ambiente

Tipo de Evaluación: Específica de indicadores

Año de la Evaluación: 2017

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E021. Mejora de las Condiciones Ambientales.</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Coordinación General de Medio Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>José Luis Cortés Penedo.</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2017</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2017</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Indicadores</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Consultores Asociados Cortés y H S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Francisco Bedolla Cancino</i>
	<i>Karely Morales Gómez</i>
	<i>María de Covadonga Concha González</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Tania Iturbide Rojas</i>
	<i>María Soledad Aquino Cortés</i>
	<i>María del Pilar López Montiel</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación adscrita Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera</i> <i>Saúl Federico Oropeza Orea</i> <i>Ana Luz Guzmán Figueroa</i> <i>Colaboración:</i> <i>Alma Rosa Ruíz Prieto</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación mediante concurso por invitación</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$1,657,999.99 <i>Correspondiente al Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Programas Presupuestarios con origen del Gasto Federalizado (ministración 2016); que constó de 28 Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Pp.</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos estatales.</i>

Índice de Tabla

Tabla 1. Relación de Programas Presupuestarios evaluados	7
Tabla 2. Información descriptiva del Programa presupuestario E021 Mejora de las Condiciones Ambientales	13
Tabla 3. Vinculación entre el propósito del programa y los ODS de la Agenda 2030	17
Tabla 4. Promedio simple de actividades del PMCA	21
Tabla 5. Promedio simple de componentes del PMCA	22